

Procedimientos en el autobús escolar en caso de terremoto o emergencia

Los conductores de autobuses escolares seguirán los siguientes procedimientos en caso de que ocurra un terremoto o emergencia mientras el autobús escolar anda recogiendo a los estudiantes para llevarlos a la escuela o llevándolos a sus casas.

Terremoto o emergencia menor con poco o ningún daño a las vialidades o estructuras:

Si ocurre un terremoto o una emergencia menor mientras el autobús escolar anda recogiendo a los estudiantes para llevarlos a la escuela o anda llevándolos a sus casas, el autobús se detendrá temporalmente hasta que el conductor pueda verificar que todo esté despejado para seguir por la ruta asignada.

Terremoto o emergencia mayor (daño obvio a las vialidades o estructuras que pudiera impedir el desplazamiento del autobús).

Si ocurre un terremoto o una emergencia mayor mientras el autobús escolar anda recogiendo estudiantes para llevarlos a la escuela, el autobús dejará de recoger estudiantes e irá a la escuela más cercana del distrito a aguardar instrucciones. Los niños que estén esperando al autobús y que no hayan sido recogidos cuando pase el terremoto o la emergencia, deberán volver a su casa o ir a otro lugar seguro. Si ocurre un terremoto o una emergencia mayor mientras el autobús escolar anda llevando estudiantes a su casa de la escuela, el autobús dejará de llevarlos e irá a la escuela más cercana del distrito a aguardar instrucciones.

Los padres deberán determinar si su niño(a) está en el autobús comparando el tiempo en que pasó el terremoto con el tiempo que normalmente le toma al autobús recoger al niño para llevarlo a la escuela o a su casa. Los padres o tutores deberán aconsejar a sus hijos qué hacer o a dónde dirigirse si ocurriera un terremoto u una emergencia mayor de la hora programada para que le recoja el autobús, o después de que hayan bajado del mismo.

Tenga al corriente los teléfonos de emergencia y los datos de contacto en la escuela de su niño(a).

DISTRITO ESCOLAR NATIONAL

1500 "N" Avenue
National City, CA 91950
Teléfono (619) 336-7500
Fax 619/336-7505
Sitio Web: <http://www.nsd.us>

JUNTA DE EDUCACIÓN

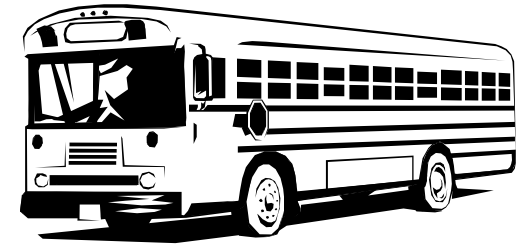
Rosalie Alvarado
Barbara Avalos
Brian Clapper
Alma Sarmiento
Elizabeth Vazquez

Dr. Christopher Oram, Ed.D
Superintendent

26 de Junio 2013

DISTRITO ESCOLAR NATIONAL

Transportación en Autobús Escolar



Información para los Padres

Se requiere que todos los estudiantes en el Distrito Escolar National practiquen buenos hábitos de seguridad y que se porten bien al viajar en un autobús escolar, al esperar en la parada del autobús o en su ida y venida de la parada del autobús. Todo ello con el fin de asegurar que los niños hagan el recorrido sin contratiempos.

Le pedimos que hable con su hijo(a) acerca de las siguientes reglas de transportación segura en autobús escolar para que comprenda lo que se espera de él/ella:

1. Obedecer las indicaciones del conductor del autobús.
2. Habla quedito y sólo a la persona junto a ti.
3. No usar lenguaje ni gestos obscenos.
4. No tocar a otras personas ni a sus pertenencias.
5. Después de abordar el autobús, sentarse y quedarse en el asiento durante todo el recorrido.
6. Mantener todas las partes del cuerpo dentro del autobús y fuera del pasillo.
7. No comer ni beber en el autobús.
8. No llevar animales al autobús (incluidos insectos), excepto animales de servicio.

9. No llevar al autobús juguetes grandes, botellas de vidrio, cuchillos ni cualquier objeto que pudiera lesionar al niño u a otros niños.
10. Obtener permiso del conductor del autobús antes de abrir o cerrar las ventanas.
11. No arrojar cosas por las ventanas.
12. No tocar nunca los controles del autobús, incluidos el radio, el mecanismo de cambio de velocidades ni las puertas.
13. Respetar los bienes ajenos en la parada del autobús y de ida y venida de la misma.
14. Si varios niños están esperando en la parada del autobús, deberán formarse en fila, aproximadamente a tres pies de distancia del borde de la acera, y esperar quietos la llegada del autobús.
15. Los niños deberán llegar a su parada de autobús aproximadamente cinco minutos antes de la hora programada para que llegue el autobús.

A los estudiantes que desobedezcan este reglamento podría negárseles la transportación en autobús escolar. El procedimiento que normalmente se seguirá en este caso es el siguiente:

Primera infracción – Se notifica a los padres y al maestro.

Segunda infracción – Se notifica a los padres y al director.

Tercera infracción – Se notifica a los padres que se le va a negar el servicio de transportación al niño por no menos de tres (3) ni más de diez (10) días escolares.

VIAJEROS DE AUTOBÚS AUTORIZADOS

Sólo a viajeros de autobús autorizados se les permitirá transportarse en autobuses escolares. A todos los viajeros de autobús se les requerirá que suban y bajen en sus paradas designadas. El estudiante que esté autorizado para transportarse en autobús escolar y quiera bajarse del mismo en una parada distinta a la normal, tendrá que presentar una nota firmada por uno de sus padres. Se otorgará el permiso para bajarse en una parada distinta sólo si ello no implica un cambio de autobús. Los niños que no estén autorizados para viajar en el autobús no podrán viajar en el mismo ni siquiera para acompañar a un pasajero autorizado de ida y vuelta de la escuela.

HORARIO DE PARADA DEL AUTOBÚS

El conductor del autobús hará todo lo posible por llegar a la parada del autobús a la hora fijada para recoger a los estudiantes. Si el autobús llegara antes de la hora programada, el conductor esperará hasta la hora fijada antes de partir. Para poder sujetarse al horario, el conductor no puede esperar en ninguna parada más allá de la hora programada para recoger estudiantes. Se pide a los pasajeros de autobús escolar que lleguen a su parada de autobús no más temprano que cinco minutos antes de la hora fijada para que los recoja el autobús. Los relojes del departamento de transportación son puestos a la hora y verificados para su precisión usando la señal de tiempo que del www.time.gov

La hora de llevar a los estudiantes a sus casas es más flexible que la hora de recogerlos para llevarlos a la escuela, y es posible que algunos niños sean llevados antes de lo fijado a sus paradas para irse a sus casas.

PROCEDIMIENTOS PARA SUBIR Y BAJAR PASAJE

El conductor del autobús tiene autoridad para separar y asignar a estudiantes a determinados asientos si lo juzga necesario. Por ley, los conductores de autobuses tienen que subir y bajar pasajeros únicamente en las paradas autorizadas, las cuales están listadas en las rutas individuales. Por favor, no pida ni espere que el conductor se detenga en un sitio que no sea el asignado como la parada de autobús de su niño(a).

NIÑOS QUE DEBEN SER ESPERADOS

Muchos estudiantes en el programa de **educación especial** deberán ser esperados por un adulto responsable en sus paradas de autobús. Si nadie puede esperarlos, el conductor del autobús terminará la ruta y volverá a la parada o llevará a los niños al Departamento de Servicios Estudiantiles (*Student Services*), sito en 1500 N Ave, National City, CA 91950, teléfono (619-336-7743).

Todos los estudiantes de **preescuela** y de **jardín de niños** deberán ser recogidos por una persona responsable en sus paradas de autobús. Si nadie puede esperarlos, el conductor del autobús terminará la ruta y volverá a la parada, o llevará a los niños de vuelta a la escuela, o los llevará al Departamento de Servicios Estudiantiles, sito en 1500 N Ave, National City, CA 91950, teléfono (619-336-7743).

Los niños que no sean recogidos tres veces serán llevados al Departamento de Policía de National City.

Cada pasajero de autobús en jardín de niños deberá llevar consigo todos los días una tarjeta de identificación con la siguiente información: nombre del estudiante, dirección, número de teléfono, escuela y parada de autobús. Los estudiantes en el programa de educación general que no estén en educación especial, preescuela o jardín de niños no tienen que ser esperados en sus paradas de autobús, independientemente de su grado escolar. No obstante, si un niño duda en bajarse en su parada del autobús, o se muestra reacio a hacerlo, no se le forzará a bajarse. Se le llevará de vuelta a la escuela o al Departamento de Servicios Estudiantiles, sito en 1500 N Ave, National City, CA 91950, teléfono (619) 336-7743. Si por alguna razón, usted no pudo recoger a su niño(a), por favor llame a su escuela o al Departamento de Servicios Estudiantiles, al teléfono (619) 336-7743, para que le den instrucciones.

ARTÍCULOS EXTRAVIADOS Y ENCONTRADOS

Los artículos dejados en el autobús escolar serán entregados a la escuela a la que asiste el niño(a), si se sabe cuál es. De otro modo, el objeto permanecerá en el autobús por una semana para darle tiempo al dueño para que lo localice y lo reclame. Si la escuela no puede identificar el objeto y éste no es reclamado después de una semana, será puesto en el estante de objetos extraviados y encontrados en la oficina de transportación.

NOTIFICACIÓN

El personal del distrito notificará a los niños en educación especial que reciban servicio de acera a acera el autobús al que se les asignó. Los niños que viajen en el autobús escolar a sus escuelas de residencia o por transferencia intradistrital serán notificados de la información del autobús por la secretaria de su escuela de residencia.

